

## CORREO DE MADRID

DEL MIERCOLES 5 DE NOVIEMBRE DE 1788.

*Concluye el Canto 1 del Himno al Sol.*  
 Reyes oídme. Vosotros sois sin duda los hijos del gran Jupiter, su rayo está en vuestras manos; pero desde que dexais de representarlo por vuestros beneficios, este eterno dominador de todas las potencias, quema repentinamente vuestro cetro, os aparta de su presencia, y separa sus miras de vuestro imperio.

Un Monarca pacífico y sin fausto, es superior á los conquistadores devastadores que, desde lo alto de su carro, no encargan mas que la carnicería, y la muerte.

Hija del cielo, amable paz, baxa á la tierra; une, por la felicidad de los pueblos, los corazones de todos los soberanos del mundo; no permitas que el demonio de los combates apague jamás los incienso que quemaron sobre tus altares.

Pero á tí que te espantan los sonidos mortuorios de la trompeta guerrera; tú que prefieres una simple corona de olivo, á los sangrientos laureles de Belona y Marte; reprendes mi Musa! tus campesinas churumbelas se preparan para modular nuevos ayres en alabanza del resplandeciente astro de los cielos.

Para que los nacionales detractores de sus mismos compatriotas vean que sus ideas son oscuras y erradas, acerca del sistema que siguen en ponerle la atrassada que está en todos ramos nuestra España, inserto literal este rasgo historico, uno de los de mayor autoridad, por ser produccion de los Franceses, (\*) que es muy regular que no abulten la verdad.

*Rasgo historico.* El Reyno de Aragon que tuvo Soberanos particulares mas de 400 años, se reunió á Castilla por el casamiento de Isabel heicdero de Aragon con Fernando Rey de Castilla, el año de 1474. Este Principe se hizo ducho de Granada en 1497; en cuyo tiempo la poseian los Moros, y el sitio de dicha Ciudad terminó el reynado de Fernando, que muriendo sin hijos varones dexó la España á Felipe, Archiduque de Austria, su yerno. Tuvo la España seis Reyes de esta Casa, y muriendo sin hijos Carlos II., llamó á la Corona á Felipe V., hijo segundo de Luis XIV. La tazon y las artes han hecho espantosos progresos en la España en el reinado de CARLOS III., que ha gobernado con tanta sabiduría. Ha desortraigado abusos antiguos, y ha introducido costumbres utiles. Ha excitado la industria, y animado la pereza; y si la nacion corresponde al zelo de su Rey, será dentro de pocos años una de las mas poderosas y felices de la Europa.

*Principios y progresos de la Orden de Malta en Jerusalem, en la Palestina y en Cypro.*

La Orden de los Caballeros de San Juan de Jerusalem, despues Caballeros de Rhoda, y hoy Caballeros de Malta, debe su nacimiento á la Orden de S. Benito.

Cerca la mitad del siglo undecimo, unos negociantes de Amaliá, que comerciaban en la Syria, obtuvieron permiso del Califa de Egipto para fundar en Jerusalem un Monasterio de ritu latino.

Un cierto número de Benedictinos que vinieron de Italia, fueron los funda-

(\*) *Nouveau dictionnaire historique, .... par una Société de Gens-de-Lettres... Quatriémé édition..... A Caen... M.DCC. LXXIX, pag. 153, del tomo 1.*

dores. Al lado de este Monasterio llamado *Santa Maria la Latina* hicieron un hospital para peregrinos y enfermos, que al principio dedicaron á *San Juan el Limosnero*, y luego á *San Juan Bautista*. Del título de esta Capilla, viene el nombre de los *Hospitalarios de San Juan de Jerusalén*. Su origen nada tiene de grande para los ojos mundanos. *Guillermo de Tyr* refiere que estos *Hospitalarios* eran unos hermanos legos destinados por los Religiosos á la servidumbre del Hospital. El distintivo de los Hospitalarios era una sotana negra, que adornaron despues con una cruz blanca. Muy pronto se vió obligado el Abad á armarlos para defender á los peregrinos, que los ladrones Arabes atropellaban en los caminos. Hechos militares tuvieron un Capitan, escogido de entre ellos, para mandarlos en campaña. Inensiblemente, y á proporcion, que se enriquecia el Hospital, no quisieron reconocer dentro ni fuera otro gefe que su Capitan, y poco á poco se sacudieron enteramente la autoridad de los Monges. Entonces empezaron á formar un cuerpo separado, y dexando la Regla de *San Benito*, abrazaron la de *San Agustín*. Estos fueron, segun los escritores que sigue el *Señor Mabillon*, los principios de esta illustre Orden.

Una mezcla de amor á la religion, y de gusto por las armas, dió á esta Congregacion religiosa y guerrera, un gran número de individuos. Despues de la toma de Jerusalén sobre las Cruzadas en 1187, se retiraron en Acre, que defendieron valerosamente en 1290. Siguiéron á *Juan de Lusitan*, que les dió Limiso, Ciudad situada en Cypre, donde habitáron los Hospitalarios hasta el año de 1310, en que tomaron á Rhoda, la que desde entonces fue la silla de la Orden. En 1522 se apoderó de esta Isla el Emperador *Soliman*; los Caballeros que se le habian opuesto con una valerosa defensa, estuvieron algun tiempo errantes en la Italia, hasta que el Emperador *Carlos V.* les regaló Malta, y luego Trípoli en 1525; pero los Almirantes de *Soliman* le

desposeyeron muy pronto de esta ultima plaza. Malta no era mas que una roca muy esteril; pero está muy floreciente en el día, gracias á los infatigables desvelos de la Orden de San Juan.

## CANCION.

Yo vi un paxaro bello que sentado  
sobre el copete de un moral frondoso  
mil suaves gorgoros entonaba:  
y con su pico de marfil nevado  
componia su plumage primoroso,  
y de libre y dichoso se jactaba.  
Aquí y allí saltaba,  
y con trinos suaves  
parecia que á otras aves  
llamaba á desafio;  
mas ay! el hado impio  
hace que el inocente  
volando incautamente  
se para en una rama,  
que el cazador con trama  
de liga la habia untado:  
quedando en un momento  
el paxaro contento,  
musito, triste, confuso, aprisionado.  
Y aquel que antes cantaba  
solo por desprenderse porfiaba.  
Yo vi junto á un arroyo que parlero  
los verdores de un prado humedecia  
un pastor mozo y bello reposado,  
que dexando pastar libre al cordero  
una zampoña dulce que tenia  
tocaba con despejo descuidado.  
Divierte al verde prado,  
y aun el manso arroyuelo  
parece que á desvelo  
de escucharle su curso detenia:  
¿qué libre que se veía!  
quando he que de repente  
el pastor inocente  
alzando la cabeza  
repara de Dorisa en la bellezas  
confuso dexa al punto  
el suave instrumento,  
da suspiros al viento,  
pierde el color y cae como difunto:  
¿Qué suerte, sacro cielo, tan tro-  
cada!

pobre pastor, qué cara es tu mirada!  
 Yo vi una pastorcilla delicada  
 á la margen sentada de una fuente  
 que en mirar su cristal se divertía;  
 donde su tez hermosa y sonrosada  
 sus negros ojos y nevada frente,  
 y su imagen perfecta impresa veía:  
 ¿habrá (entre sí decía)  
 en toda esta ribera  
 una que pretendiera  
 conmigo compararse?  
 quando llega á escucharse  
 un ruido que la espanta  
 ligera se levanta,  
 quiere huir con desvelo,  
 mas tropieza, resvala y cae al suelo.  
 A la fuente se vuelve condolida  
 para lavar su cara,  
 y llorosa repara  
 su faz sangrienta, fiera y denegrada,  
 y la que antes su belleza adora  
 acongojada su mudanza llora.  
 Cancion si acaso hubiere  
 alguien que te leyere,  
 y compasivo la desdicha llora  
 del paxaro, del mozo y la pastora  
 dile que esto sucede cada dia,  
 pues en tanta porña  
 no se encuentra en el mundo  
 gusto á quanto no se siga un mal pro-  
 fundo.

Juan Pons é Izquierdo.

Publio Cipion, llamado despues el Africano, fué nombrado para mandar en España antes de los 24 años de su edad. Llegado á su provincia habló á sus soldados del modo mas propio para ganarlos su confianza y excitar su valor.

Ningun general (dixo) hasta ahora se ha hallado en el caso de dar gracias á sus soldados, sin haberlos ocupado en cosa alguna. Yo os confieso soldados, que antes que pongais el pie en la provincia, y en el campo os debo un vivo reconocimiento, sea por el zelo constante que tuvisteis por mi padre y mi tío; ó sea porque el pueblo Romano y yo, os somos deudores de

una provincia que nos habian hecho perder las mayores desdichas, y que ha recobrado vues ro valor. Pero ya que ahora gracias á la bondad de los dioses, tratamos no de habitar en España, sino de echar de ella á los Cartagineses, no de impedir á los enemigos el paso del ebro, sino de llevar nosotros mismos la guerra mas allá de este rio, temo que la memoria de nuestrs desgracias ó la debilidad de mi edad, no hagan concebir como temeraria esta empresa. No pueden borrarse de mi espíritu las desgracias que hemos sufrido en España. En treinta dias me ha quitado esta mi padre y mi tío, cuyas muertes son el cumulo de los infortunios de mi familia. Pero si me abate esta especie de inquietud doméstica, animan mis esperanzas la fortuna y virtud de la republica. En todas las guerras, aun en las de mayor interés, hemos sido vencedores despues de haber sido vencidos. No hablo de Perséna de los Gualos de los Samnitas, ni de las guerras antiguas. Empezemos por las guerras punicas. ¿Quántas flotas generales y exércitos hemos perdido en la ultima! ¿Quinta sangre nos ha costado esta! Yo me he hallado en todas nuestras derrotas, ó al menos he sufrido de ellas mas que nadie. Trebies, Thrasimenes, Cannes, son los monumentos de la muerte de nuestros Cónsules y de la destruccion de los exércitos Romanos.

Si añadimos á esto la defeccion de la Italia, de la Sicilia y de una gran parte de la Cerdeña; las alarmas que hemos sufrido á la vista de los Cartagineses acampados entre el Teverón y Roma; y del victorioso Anibal al tiempo de forzar nuestras puertas; la virtud del pueblo Romano ha quedado firme é inmovil en medio de sus ruinas; ella ha relevado todo lo que la fortuna habia abatido despues de la batalla de Cannes. Asdrubal marchó por los Alpes, á fin de penetrar la Italia: si se hubiese podido unir con su hermano, entonces era

el fatal momento en que se acababa el nombre de los Romanos; pero vosotros soldados, vosotros le detuvisteis, baxo el mando y direccion de mi padre. Esta vuelta de prosperidad nos sostuvo en nuestras desgracias. Protegidos ahora de los dioses, solo vemos prosperidades; se aumentan estas cada dia tanto en Italia, como en Sicilia. En estas nos hemos apoderado de Siracusa y Agrigento, hemos dispersado de toda la isla á los enemigos, y ha vuelto la provincia al dominio de los Romanos. En Italia hemos tomado á Arpi y á Capua. Annibal obligado á tomar fuga, se ha retirado con precipitacion lejos de Roma, á la extremidad del Brucio, limitando sus miras á salir de nuestras posesiones. Quando nosotros estabamos oprimidos con tantos infortunios, quando parecia que los mismos dioses se interesaban por Annibal, vosotros soldados habeis sostenido con mis padres (ambos merecen este nombre) vosotros habeis, digo, sostenido la bambalearte fortuna del pueblo Romano; hoy que todo cede á nuestros deseos; podrá faltarnos valor? Ah! si las ultimas pérdidas que hemos padecido en España no hubiesen sido para mí mas funestas que para vosotros! Pero en fin, los dioses protectores de nuestro imperio que inspiraron á los Centuriones que me confiasen este mando, me anuncian por augurios y sueños, una continua sucesion de prosperidades. Mi genio, cuyos oráculos jamas me engañarán, (\*) me anuncia la conquista de España; me asegura que los Cartagineses serán batidos muy pronto, y que sus despojos cubrirán la tierra y el mar. Este presagio está confirmado por la razon. Nuestros aliados oprimidos por aquellos, imploran nuestro socorro: los tres generales enemigos se han separado con sus tropas, como si se hacian una mutua traicion. Van á correr la misma suerte en que cayamos nosotros. Sus aliados van á dexarlos del mismo modo

que los Celtiberos abandonaron á los Romanos: han dividido sus fuerzas, yerro igual al que causó las muertes de mi padre y mi tio. Sus intestinos desordenados les impedirán la reunion: separados no podrán hacernos frente.

Soldados favoreced el nombre de los Cipiones, la sangre de vuestros generales, un vástago que se eleva de este tronco infelizmente cortado. Vosotros veteranos, llevad esta nueva armada mas allá del ebro, guiad á este nuevo general: dirigidnos á ese país que habeis recorrido tantas veces, acompañados de la victoria. Y ya que veis en mi rostro las facciones de mi padre y de mi tio: yo os haré tocar muy pronto la imagen de su espíritu, de su bondad y bizarría; y haré que digais todos, que revive uno de los Cipiones para pelear al frente vuestro.

*Continua el Discurso sobre la España.*

Para proporcionar la venta á nuestros efectos en el propio estado, conviene ante todo dificultar la entrada de los estrangeros ó encarecerla con derechos crecidos; y así el primer medio consiste en la continuacion del buen arreglo de las aduanas.

Peró como esto quizás no bastará, ya porque aun de esta suerte saldrán mas baratos, que los, ó ya porque no se puedan subir tanto los derechos quanto convenga para conseguir el fin que se pretende por los embarazos que median y lo impidan: se les puede gravar de nuevo despues de introducidos en manos de los vendedores, y aliviar juntamente todo lo posible á los nacionales. Y para esto es necesaria la bien arreglada disposicion de los tributos interiores, que es el segundo medio.

A estos dos medios principales se añade el tercero que es el ahorro de gasto en el material, el tiempo, el trabajo y en los portes; mediante la comodidad

(\*) Cipion era un gran político, y decía que se hallaba inspirado, quando se queria empeñar en una empresa difícil.

y conveniencia de los transportes. Y quando no alcancen todos estos medios, todavía se puede asegurar, ó á lo menos animar el consumo con otros arbitrios que se propondrán. El primer medio pues de asegurar la preferencia á nuestros generos por la baxa del precio, es el conveniente arreglo de las aduanas.

A dos máximas generales se reduce lo mas esencial de este arreglo.

La primera impedir con prohibiciones absolutas ó dificultar con derechos crecidos la entrada de aquellos efectos que pueden perjudicar la venta y consumo de los nuestros con entera libertad ó moderacion de derechos, á los que sean necesarios para la subsistencia, como son los granos en los años estériles, ó para los ejercicios de las artes, como son los materiales, tintes, máquinas é instrumentos precisos.

La segunda facilitar en los mismos términos la salida de nuestros frutos y generos sobrantes, é impedir ó dificultar la de aquellos que se necesiten para la manutencion ó para las labores de las artes. De modo que los derechos de aduana se deben arreglar siempre con atencion á la mayor ó menor necesidad que el Estado tiene de los mismos efectos, ó á la utilidad ó perjuicio que se les pueda seguir de su entrada ó de su salida. Asi lo practican las naciones de Europa que entienden mejor las verdaderas máximas de comercio, de tal suerte, que no favorece á los extranjeros, ni perjudica á los nacionales.

Mas contra estas máximas se ofrecen varios reparos ó dificultades á que conviene satisfacer.

Fundase el primero en el perjuicio de la Real Hacienda. Porque si se prohíbe ó dificulta la entrada de los generos extranjeros que nos perjudican, y la salida de los frutos y simples de nuestro producto que necesitamos, se disminuirán precisamente los derechos, y si se franquea ó alivia la salida de nuestros sobrantes y la entrada de los frutos y materiales que nos faltan, bajarán igualmente las rentas.

Pero no hay que temer por esto el menoscabo de las rentas reales, porque ó el Estado tiene las artes que necesita ó no las tiene.

Si no las tiene, subiendo los derechos de entrada á los compuestos, y los de salida á los simples, se aumentarán precisamente las rentas de aduana, porque no teniendo los generos que se necesitan, ni fabricas en que gastar sus materiales no podrán dispensarse de vender estos á los extranjeros, ni de comprarles sus artefactos, por mas que se suban los derechos. Y aunque se baxen los de salida á los generos, y los de entrada á los simples, no por eso bajarán las rentas, porque estando deterioradas sus artes, no necesita traer materiales, ni tendrá generos que poder extraer, y asi nada se pierde con baxar los derechos.

Y si tiene las artes que necesita ó las aumenta por este medio, poco importa que baxen las aduanas, porque subirán á proporcion y aun superabundantemente las rentas interiores, que siempre se proporcionan al aumento y riqueza de los vasallos.

Y así los derechos de aduana no se deben mirar como ramo de la Real Hacienda, sino como una llave maestra que abre y cierra las puertas del Estado, porque no entre ni salga mas de lo que conviene.

El segundo reparo consiste en los tratados de paz y de comercio con las otras naciones.

Pero lo primero, no hay tratado por absoluto que sea, que pueda impedir la exclusion de tal qual genero. Y así vemos que en muchas partes está prohibida la entrada de los generos de la china, ó algodón ó lienzos pintados; y en España lo están hoy dia el tabaco, naypes y otros efectos estancados. Y quando no convenga impedir la entrada, se puede á lo menos prohibir su uso como se hizo por la Pragmática del año de 1724 con los tejidos de oro y plata, y posteriormente con las ma-

señas aunque mal observado, sin que ninguna potencia lo reclamase.

Lo segundo, los tratados solamente obligan á la admission de los frutos y generos producidos, ó fabricados en los países de la dominacion del Principe ó potencia, con quien se contraen y en quanto sean conformes á la ley, peso y medida que previenen las leyes del Estado donde se introducen; porque no se debe permitir á los estrangeros, lo que se prohíbe á los propios. Y así no hay obligacion de admitirles lo que no fuere arreglado á estas circunstancias.

Lo tercero, los tratados deben ser reciprocos, y si las otras naciones los quebrantan, cargando derechos crecidos á nuestros frutos ó generos, nos autorizan á hacer lo propio con los suyos. Y para esto conviene informarse prolixamente de los derechos y cargas que se imponen á nuestros efectos, ó á nuestros navios en los puertos estrangeros, y empezar desde luego, como lo hacen ellos, por prohibir la entrada, ó subir los derechos á aquellos efectos que nos perjudiquen. Y a este modo puede haber otros arbitrios ó trazas para impedir ó facilitar la entrada de los generos estrangeros, sin contravenir á los tratados; ya sea cargandoles algunos derechos municipales, u otros, como se hizo en Cadiz con los de murallas ó fortificaciones, resguardo de la peste y almizazgo, sin que lo hayan podido estorvar, no obstante la contradiccion que hicieron sus Embaxadores, ó ya exigiendo con rigor los que se hallan establecidos, y celando con cuidado todos los fraudes que se cometen.

El segundo medio de abaratar nuestros efectos, y encarecer los estrangeros, consiste en la bien arreglada distribucion de los tributos interiores.

A cinco se pueden reducir las principales circunstancias que se requieren en los tributos para que sean justos, convenientes al Estado, y menos gravosos á los vasallos.

La primera que sean universales, ó que comprehendan á todos, porque siendo todos interesados en el bien del Estado á que se dirigen, es justo que todos concurren con los medios necesarios para este fin.

Pero no es preciso para la universalidad del impuesto que se exija inmediatamente sobre todos los individuos, ó que se cargue directamente sobre todos los efectos, hasta que recaiga sobre cosa que sea de universal consumo, para que se extienda á todos la carga, como se verifica en los diezmos de la Iglesia, que aunque se pagan solo por los labradores, no por esto dexan de comprehender á todos, porque siendo los frutos de un general y preciso consumo, y vendiendose por los labradores á un precio proporcionado á poder pagar el diezmo, llevan en sí embibido el importe de esta contribucion, y los que compran y consumen los frutos son los verdaderos contribuyentes.

La segunda es, que sean proporcionados á las necesidades del Estado, de modo que no se exija mas que lo preciso para la pública necesidad, ó utilidad del Estado. Y para esto conviene examinar quales son las necesidades para atregar sobre ellas los impuestos. De esta suerte se alligera la carga del vasallo, porque será menos lo que contribuirá, y se establece la moderacion de los precios de todas las cosas mediante la moderacion de las contribuciones.

La tercera circunstancia es que sean proporcionados á los bienes de los contribuyentes, pues no es justo, ni conveniente cargar tanto al pobre como al rico, sino que cada uno contribuya á proporcion de sus rentas y ganancias, y de esta suerte se hace menos pesada la carga, distribuyendose con proporcion entre todos.

La quarta circunstancia es, que sean proporcionados á la calidad de los mismos bienes sobre que se imponen, y así se debe gravar mas á los efectos del luxo, que á los necesarios para la decente manutencion; mas á los estrangeros que á los nacionales, que es lo que importa, y

conduce para asegurar á estos la ventaja en el precio.

Carta al Editor del papel Correo de Madrid. Muy señor mio. Los hombres somos á veces extraordinariamente desatinados, porque buscamos los extremos en las cosas sin atendernos á un medio razonable. Esta desgraciada propiedad se reconoce mas visiblemente quando nos ponemos á hablar sobre los objetos de nuestras pasiones, pues como siempre nos interesan mucho rara vez logramos estar con la indiferencia que convendria para no desviarnos del verdadero punto de vista con que deben considerarse.

Lo juzgará Vm. por una conversacion que presencié dias pasados en una concurrencia en que se trató cierto punto muy delicado sobre el qual tantos desatinos, que no habia fuerza para escucharlos.

No se trataba de Religion ni de Politica sino del trato libre que suponian entre las personas de ambos sexos, y hablaban con relacion á este pueblo en que le aseguro á Vm. hay á proporcion menos escandalo que en parte alguna, pero ellos lo confundieron todo, y dixerón los disparates que reconocera Vm. por la respuesta que les dió un sugeto de juicio zeloso de la humanidad, que porque la oí con gusto se me quedó impresa, y voy á referirselá á Vm.

¿Es posible amigos, les dixo, que se han de encarnizar Vms. tanto en un asunto en que las mas veces son los hombres mas dignos de compasion que de rigor? ¿qué se hará con los homicidas, saltadores de caminos, incendiarios, y otros delinquentes si estos se castigan de este modo? Dios no quiera que yo haga apologia del vicio ni de la prostitucion; los considero un veneno, que corrom en su principio la poblacion, y felicidad de las repúblicas; creo tambien, que no se debe disimular sobre ello tomando las medidas mas prudentes y eficaces; pero el primer cuidado debe ser el precaver á la sociedad publica de esta enfermedad, antes de vernos en la dura y lastimosa necesidad

de apartar á los contagiados de ella.

Pero quan limitada se ha manifestado en este punto la subiduria humana. Se ve que ha sido muy diferente la práctica de las naciones y la de cada una de ellas en tiempos y lugares diversos, y sin embargo todas han quedado casi iguales en el poco fruto de los esfuerzos de su legislacion.

Quiero callar sobre esto, y dexar que piense Vm. lo que les parezca, pero Vm. ha dicho mas, y han equivocado con la corrupcion de costumbres otras fragilidades propias de la miseria de nuestra naturaleza que son pasajeras, se encuentran muchas veces en almas no corrompidas, no son efecto del vicio, sino de un exceso de pasion ó de una situacion momentanea. ¿Donde se verá sobre todo la barbaridad con que algunas veces se trata del sexo flaco de resultas de estos descuidos verificados algunas veces por nuestra seduccion, ó molestia oportuna? ¿Quién podrá ponderar las fatales resultas que puede haber en que una pobre muger sea insultada á la fiz de las leyes y de los magistrados, acaso por solo un delito de que está arrepentida, y muchas veces quando está empleada en el ministerio mas preciso de la naturaleza? Estas resultas, y otras que callo son efecto de la equivocacion en que Vms. han incidido en su conversacion, y en que por desgracia incurren algunos de los padres de familia, y de los pueblos por su poca prudencia, y poco conocimiento del corazon humano.

Pero sobre todo no puedo disimular que Vms. quieran hacer la legislacion sobre la rigorosa injusta: Vms. han declamado mucho sobre la importancia del secreto en estas causas, y he colegido por lo que han hablado, que no les ha movido á ello tanto la decencia pública o el sosiego de los inocentes interesados, quanto un deseo de asegurar la libertad de los testigos, ó no se si diga la arbitrariedad de los jueces: esto escandaliza á qualquiera que ame verdaderamente la justicia: sean estas causas secretas enhorabuena

pero por qué lo han de ser respecto del  
 rico, que de este modo se halla inevitablemente  
 expuesto á la envidia y calumnia de sus  
 vecinos ó á la ojeriza de un Juez? Es posible  
 que no conozcan Vms. las fatales consecuencias  
 que esto puede acarrear? Si en un delito de  
 muerte alebosa se siguiera este método, Vms.  
 sin poderlo remediar clamarian contra ello;  
 y tan sin reflexion, tan sin consecuencia  
 han sostenido Vms. que sin este método  
 no puede remediarse un desorden de esta  
 naturaleza por ligero que sea.

A mas de esto quanto mayor secreto se  
 guarda en el proceder quanto menos se  
 tiene en las resultas ofendiendo de este  
 modo mas al público y á los interesados.  
 Quantas veces se quita inconsideradamente  
 la vergüenza, que es el freno mas principal  
 de este vicio, y cuya pérdida es la mas  
 irreparable, quando si se procediera por  
 grados seria mas facil impedir los progresos  
 de la corrupcion antes que trascendiese  
 al corazón y borrarse del todo los sentimientos  
 del pundonor.

¿Pues qué dire de lo que sobre este  
 adelanta la maledicencia aun quando las  
 cosas no llegan á los tribunales? quàn  
 amenudo el trato mas honesto entre  
 ambos sexos llega á ponerse á nivel de  
 la corrupcion mas edionda? Quàntos  
 disturbios de casas y familias son efectos  
 de este zelo que rara vez suele ser de la  
 causa de Dios, muchas veces es indiscreto  
 y las mas es puramente efecto de la mas  
 negra envidia? vuelvo á decirlo no Señores  
 miremos con mas lastima que horror las  
 flaquezas humanas y....

Un murmullo desagradable interrumpió  
 al buen hombre, tomó la taba uno de los  
 que habian manifestado con él su impaciencia,  
 y empezó á honrarle con los títulos de  
 libre escandaloso y corrompedor de las  
 buenas costumbres, á que acompañó el  
 coro con otras expresiones no menos  
 caritativas.

Yo conocí que no le habian entendido,  
 y quise explicarles algo pero no

hubo lugar para ello porque todos  
 gritaban como en enragamientos y así no  
 pudiendo apelar inboce lo hice de corazon  
 para el público á quien por medio de Vmd.  
 hago Juez de si fueron ó no desatinos los  
 que díxo el buen hombre Nro. Sr. que á  
 Vmd muchos años &c.

*Nota.* Por equivocacion de Imprenta se  
 omitió en el Correo n. 203 pag. 1242,  
 columna 1 línea 18 el siguiente párrafo.

*Scena V. Sala excelentemente preparada  
 para dar el banquete.*

Entra Don Juan con Arlequin, á quien  
 ordena que tenga prontas todas las cosas  
 para que salga la funcion con lucimiento,  
 y este viendo que hay tanto que comer,  
 abraza de gozo á su amo, y parte á  
 disponer lo necesario.

Llegan diferentes damas y caballeros  
 convidados por Don Juan, entre los  
 quales se dispone un bayle; Arlequin le  
 interrumpe diciendo que todo está pronto  
 para la cena, y se sientan á la mesa;  
 á este tiempo se oye un ruido bronco,  
 y aparece la estatua del Comendador,  
 la que causa tal espanto á los concurrentes  
 que se levantan, y procuran huir: Don  
 Juan con mucha resolucion le dice que  
 se acerque á la mesa, y que cene; á lo  
 que le responde que no come viandas  
 del mundo, y le brinda á Don Juan  
 para pagarle su convite, á que pase á  
 cenar á su casa en su compañía: Don  
 Juan acepta la propuesta, le da palabra  
 de no faltar, y entonces la estatua se va  
 acompañandola él con una luz hasta la  
 puerta. Arlequin que estaba escondido  
 baxo de la mesa, sale poco á poco, y  
 sintiendo entrar otra vez á su amo,  
 pensando que es el Comendador, se  
 quiere volver á esconder; pero conoce á  
 Don Juan, quien le dice, que le acompañe  
 á casa del difunto, que le ha convidado  
 á cenar: Arlequin no quiere ir de  
 ninguna manera: Don Juan parte: Arlequin  
 todo confuso le dexa, dice que no quiere  
 servirle mas, y se ausenta.